

S'HOSTALET, S. A.*Junta General Extraordinaria*

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Palma de Mallorca, paseo Mallorca, número 20, el día 17 de septiembre de 2006, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y el siguiente día, a la misma hora en segunda convocatoria.

La reunión tendrá por objeto deliberar y adoptar acuerdos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de los pagos no dinerarios derivados de la reducción de capital acordada por la Junta General de Narval Blanc, S.L.

Segundo.—Reducción del valor nominal de las participaciones de la sociedad, mediante devolución de aportaciones no dinerarias.

Tercero.—Aceptación renuncia Consejero don Carlos Blanes.

Cuarto.—Nombramiento nuevo miembro del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Palma, 24 de julio de 2006.—El Presidente, Eduardo Blanes Nouvilas.—46.936.

SDA TUBALEX TUBOS ALUM EXT, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 55/06 seguida contra el deudor SDA Tubalex Tubos Alum Ext, S.L., se ha dictado el 14/07/06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.695,40 euros más un 10% de mora de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—46.334.

SELENE, SISTEMAS Y TRATAMIENTOS DEL AIRE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/05 y acumuladas, seguido a instancia de doña Silvia Carmen Ferris Maresma y otros contra la empresa «Selene, Sistemas y Tratamientos del Aire, Sociedad Limitada», con CIF B12618674, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14-07-06 auto por el que se declara al ejecutado «Selene, Sistemas y Tratamientos del Aire, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial, por importe de 9.405,29 euros de principal más 2.091,82 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.593.

SERCOMAT IBÉRICA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 98/06 seguida en este Juzgado a instancia de doña M.ª del Carmen Orosa Calveiro, con D.N.I. 33.214.061-Z, contra Sercomat Ibérica, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-15963770, sobre extinción de contrato, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Sercomat Ibérica, Sociedad Limitada», por la suma total de 983,21 euros en concepto de principal, más otros 98,32 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña M.ª del Carmen Orosa Calveiro, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución; archívese provisionalmente las actuaciones, una vez firme esta resolución, que se notificará a las partes, enterándolas que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en término de cinco días.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—46.844.

SEVILLA CAR, S. A.*Rectificación de fecha convocatoria Junta general ordinaria*

Por error en las fechas de convocatoria según anuncio publicado en BORME número 116, de veintinueve de junio de dos mil seis, se modifican éstas para los días cinco y seis de septiembre de dos mil seis en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a la misma hora 19:00.

Sevilla, 19 de julio de 2006.—Administrador único, Juan Antonio Míguez Martín.—46.323.

SINTONÍA S. A. MULTIMUSIC, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 560/05, ejecución 29/06, seguido a instancia de Eduardo Rodríguez Valera, contra las empresas «Sintonía, Sociedad Anónima», y «Multimusic, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 18 de julio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al/los ejecutado/s “Sintonía, Sociedad Anónima”, y “Multimusic, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5129,90 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Secretario Judicial.—46.565.

SLI SYLVANIA, S. A.*Convocatoria de junta*

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Sli Sylvania, Sociedad Anónima a Junta General Ordinaria en el domicilio social, en Coslada (Madrid), c/ Los Llanos de Jerez número 17, a las 10.00 horas, en primera convocatoria, el próximo día 6 de septiembre de 2006 y, en segunda, el día 7 de septiem-

bre de 2006, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.005 y examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen del Informe de Auditoría y examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2.005, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Tercero.—Ratificación o nombramiento de Consejero. Cuarto.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 3 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—Don Javier Payno de Orive.—48.584.

SODEVEGA, S. A.*Junta general ordinaria*

Por orden del Consejo de Administración, adoptado en sesión del día 30 de enero de 2006, se convoca a Junta general ordinaria de la «Sociedad para el Desarrollo de la Vega, S.A.», para el 19 de octubre de 2006, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, si existe quórum, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en el centro de formación municipal «Juan Pérez Mercader», en calle Vereda de los Chapatales, 1, en San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla).

Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y del informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005, así como la gestión de los Administradores.

Tercero.—Información sobre el cambio de Consejero y nombramiento, si procede.

Cuarto.—Facultar al Presidente, y/o al Vicepresidente, y/o al Secretario, para que individual o conjuntamente puedan proceder a realizar todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos encomendados o aprobados en la Junta, así como su formalización en documento público o privado.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o designación en su caso, de dos Interventores de la misma.

Cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita copia de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, así como examinar en la secretaría de la sociedad, sita en el domicilio de la entidad, la documentación relativa a los asuntos incluídos en el orden del día.

San José de la Rinconada, 17 de julio de 2006.—La Secretaria, Carmen Guerra Moreno.—46.501.

SOFT 5 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 988/02 ejecución n.º 137/2003, seguidos a instancia de doña Debora Dumont González, doña Nerea Acha Candal y don Jorge García Ruiz contra don José

Manuel Román Pérez y «Soft 5 Tecnología Informática, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006 Auto de declaración de insolvencia total del ejecutado por importe de 16.799,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de julio de 2006.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—46.568.

TABLETROS DE FIBRAS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado con fecha 28 de julio de 2006, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 13 de septiembre de 2006, a las doce horas, en centro de encuentros del Parque Tecnológico de Madrid, calle Isaac Newton, sin número, Tres Cantos, Madrid, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 14 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de la cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, interpretación, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la propuesta de acuerdos a someter a la Junta general que formula el Consejo de Administración; solicitando su entrega o envío en el domicilio social, personalmente o por escrito. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o a través de la página web de la Sociedad (www.sonae-industria-tafisa.com). A estos efectos los accionistas podrán dirigirse a la Dirección de Relaciones Institucionales (Ronda de Poniente, 6-B, 28760 Tres Cantos, Madrid; teléfono 91 807 07 00; fax 91 807 07 01; correo electrónico: oficina.accionistas@tafisa.es).

Se encuentra igualmente a disposición de los accionistas el informe de valoración de la sociedad elaborado por la entidad «Santander Investment, Sociedad Anónima», de conformidad con la legislación del Mercado de Valores.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, esto es, desde el 28 de junio de 2006. A estos efectos los accionistas podrán dirigirse igualmente a la Dirección de Relaciones Institucionales, a través de los medios anteriormente reseñados.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tengan inscritas sus acciones en los registros de detalle de las entidades participantes en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear), que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, Ronda de Poniente, 6-B, Tres Cantos, Madrid.

Derecho de representación: Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

De conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y las normas de desarrollo aprobadas

por el Consejo de Administración sobre delegación de la representación y voto a través de medios de comunicación a distancia, la representación podrá conferirse:

a) Mediante entrega o correspondencia postal: Para conferir la representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán remitir a la sociedad el soporte papel en que se confiera la representación, o la tarjeta de asistencia a la Junta, expedida por la Sociedad o por las Entidades Participantes en Iberclear, debidamente firmada y cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación, y en la que consta la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. En la tarjeta consta el orden del día.

b) Mediante medios electrónicos: Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, a través de medios de comunicación electrónica o telemática a distancia. Para ello se utilizará una firma electrónica basada en unas claves de identificación, que serán expedidas por la sociedad a los accionistas que las soliciten en el domicilio social, provistos de su documento de identidad oficial, en caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas, donde se les darán las instrucciones precisas para obtener las claves, así como para la firma electrónica de la delegación. Igualmente los accionistas podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las claves, consultando la página web «www.juntatafisa.com», o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «oficina.accionistas@tafisa.es» y en la Dirección de Relaciones Institucionales, teléfono 91 807 07 00, fax 91 807 07 01.

La delegación con firma electrónica por parte del accionista con derecho de asistencia se deberá realizar a través de dicha página web, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas del programa elaborado para su ejercicio. La delegación electrónica deberá realizarse, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Aceptación del representante.—Sea cual fuere el procedimiento de delegación elegido, la persona en quien se delegue deberá dejar constancia ante la sociedad de la aceptación de la representación encomendada. Para ello, deberá constar la firma del aceptante en el espacio reservado al efecto en la tarjeta de asistencia o en el documento en que el accionista confiera la representación. Si la delegación se ha efectuado utilizando medios electrónicos o telemáticos, la aceptación del representante se deberá hacer a través del programa habilitado al efecto en la referida página web, utilizando las claves de identificación que serán expedidas por la Sociedad, y que el representante podrá obtener por el procedimiento indicado anteriormente. En el supuesto de delegación conferida por medios electrónicos, el accionista deberá comunicar a su representante la representación conferida para que éste pueda aceptar o rechazar la delegación electrónicamente. Cuando la representación se confiera al Presidente, a un Consejero o al Secretario del Consejo, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción de dicha delegación electrónica.

En el caso de que se opte por no delegar en una persona determinada, pero sin embargo se desee estar representado en la Junta, el señor Presidente del Consejo de Administración se ocupará de que todas las acciones del accionista que lo desee estén debidamente representadas conforme a las instrucciones que, a efectos del ejercicio de su derecho de voto, tenga a bien indicar en el espacio habilitado al efecto en la tarjeta, caso de utilizar este medio, o marcando las correspondientes instrucciones por vía telemática en el apartado habilitado al efecto en la página web. En caso de que el señor Presidente se encuentre en situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo.

No se podrá tener en la Junta más que un representante y la no asistencia a la Junta del representante, determinará que las acciones que represente no entren en el cómputo del quórum.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta, física o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto

emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Ejercicio del derecho de voto: Al igual que para la delegación, y de acuerdo con las normas de desarrollo aprobadas por el Consejo de Administración, cada accionista podrá ejercitar su derecho a voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, en la forma siguiente:

a) Mediante entrega o correspondencia postal: Para el ejercicio del derecho a voto a distancia por estos medios, el accionista deberá remitir a la sociedad la tarjeta de asistencia obtenida de la sociedad o de las entidades participantes en Iberclear, debidamente cumplimentada y firmada en el espacio reservado al voto.

b) Mediante medios electrónicos: Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitar igualmente su derecho de voto a través de medios electrónicos. Para ello, y al igual que para la delegación electrónica, deberán obtener previamente las correspondientes claves de identificación, que serán expedidas por la sociedad a los accionistas que las soliciten, y ejercitar el derecho de voto utilizando el programa elaborado al efecto, con arreglo a las instrucciones recogidas en la ya referida página web.

Las claves de identificación podrán obtenerse acudiendo los accionistas al domicilio de los provistos de su documento de identidad oficial, en caso de personas físicas, y con poder bastante, en caso de personas jurídicas, donde se les darán las instrucciones precisas para su obtención, así como para la firma electrónica del voto. Igualmente los accionistas podrán informarse de los requisitos concretos para la obtención de las claves, consultando la página web «www.juntatafisa.com», o mediante la remisión de correo electrónico a la dirección «oficina.accionistas@tafisa.es» y en la Dirección de Relaciones Institucionales, teléfono 91 807 07 00, fax 91 807 07 01.

c) Requisitos: El voto a distancia por cualquiera de los sistemas indicados no será válido si no se recibe por la sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria. Con posterioridad a este plazo sólo se admitirán los votos remitidos por correspondencia postal cuya emisión sea anterior a su vencimiento, pero que se reciban con posterioridad antes de la celebración de la Junta.

Los accionistas que emitan su voto en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta; por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido; o por la venta de las acciones, cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

La asistencia física a la Junta prevalece frente a cualquier actuación anterior, ya sea electrónica o a distancia.

Incidencias técnicas: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación y voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo demanden.

Asimismo, la sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de Correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación y voto a distancia.

Datos personales: Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en la Junta serán tratados por la sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha requerido la presencia de Notario público para que levante acta de la sesión de la Junta.